



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000556-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 30]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000627-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972-28] de fecha 18 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de enero de 2016, entró en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 (vigente desde el 30 de enero del 2019); y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero del 2019), mediante los cuales se establecen nuevas disposiciones en materia de contratación estatal;

Que, el artículo 21° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 53° del Reglamento prescriben que, para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: c) Adjudicación Simplificada. (...); los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado, entre otras actuaciones;

Que, en el mismo sentido, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, mediante Oficio N° 000118-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4744513-11] de fecha 04 de octubre del 2023, la Jefatura de la Unidad de Logística solicita al contratista EDWIN CHAPPA ARÉVALO brindar asistencia técnica al Órgano Encargado de las Contrataciones quien se encuentra realizando las acciones preparatorias para la realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE, esto en mención numeral III de los Términos de Referencia y Cláusula Tercera - Obligaciones del Contratista correspondiente al CONTRATO DE SERVICIOS N.º 111-2023-GRL.LAMB/DIA de fecha 13SET2023, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE;

Que, con Informe N° 000633-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-USG [4634972-16], mediante la cual el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, concluye que; se logró verificar que los proveedores cumplen con los Términos de Referencia, así mismo el costo está dentro del estándar del mercado, a su vez que se continúe con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley;

Que, con Informe N° 001439-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4634972-18] el jefe de la Unidad de Logística informa que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, esta unidad viene realizando las actuaciones preparatorias para llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE SERVICIO DE NUTRICION Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE. En mención al artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 250-2020-EF (mediante la cual se establecen disposiciones en el marco

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000556-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 30]

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), es necesario contar con la Certificación de Crédito Presupuestario para poder convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad;

Que, con Informe N° 000427-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4634972-19] la División de Administración, solicita al Responsable del Área de Racionalización- División De Planeamiento Estratégico, Disponibilidad Presupuestal para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Informe Técnico N° 000239-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [4634972-20] de fecha 09 de octubre del 2023, el Jefe la División de Planeamiento Estratégico, remite informe al Jefe de División de Administración, donde concluye que: La Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, CUENTA con la Disponibilidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 por el importe de S/. 608, 325.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados - Rubro FONCOR;

Que, mediante Informe Técnico N° 08-2023-ECHA-ABG-ECP [4634972-21] de fecha de recepción 12 de octubre del 2023, el contratista EDWIN CHAPPA ARÉVALO remite el informe que contiene la Indagación de Mercado para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Informe Técnico N° 000008-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO-VUBL [4634972-22] de fecha 12 de octubre del 2023, se concluye que: El valor estimado para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE SERVICIO DE NUTRICION Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE, asciende a un importe S/ 79,552.60 (Setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con 60/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor;

Que, con Informe N° 001491-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4634972-23] de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Jefe de Administración, Aprobar la Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Informe N° 000441-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4634972-24] de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de División de Administración, solicita al Responsable del Área de Racionalización- División De Planeamiento Estratégico, Aprobar Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Informe N° 001139-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [4634972-25] de fecha 13 de octubre del 2023, el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico, remite al Jefe de División de Administración, Remite Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Informe N° 001518-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4634972-26] de fecha 17 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Jefe de División de Administración, Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén Lambayeque;

Que, con Informe N° 000453-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4634972-27] de fecha 17 de octubre del 2023, el Jefe de División de Administración solicita al Director del Hospital Belén de Lambayeque, Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000556-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 30]

Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Memorando N° 000627-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972-28] de fecha 18 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Áreas de Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con las visaciones de la Unidad de Logística y de la División de Administración, a lo opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Legal, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE**, con Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados: Fondo de Compensación Regional - Foncor, de acuerdo al siguiente:

N. REFERENCIA PAC	:	34
OBJETO	:	BIENES
DESCRIPCIÓN	:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DE NUTRICION Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE
TIPO	:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO DE PROCESO	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
NOMENCLATURA	:	AS-SM-8-2023-GRL-HBL-CS-1
MODALIDAD	:	SIN MODALIDAD
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A SUMA ALZADA
VALOR ESTIMADO	:	S/ 79,552.60
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3. 2 4. 2 1

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 10:08:49



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000556-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4634972 - 30]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
INGRID LUCIA IVONNE TABOADA FALLAQUE
JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
20-10-2023 / 09:36:25

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
20-10-2023 / 11:48:38

- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
SEGUNDO GABRIEL PIEDRA NIZAMA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
20-10-2023 / 09:58:40